



MENDOZA, 17 de Mayo de 2022

VISTO:

El EXP\_E-CUY: N° 18693/2022 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación simple para el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante -SAPOE, en carácter de reemplazante y

## **CONSIDERANDO:**

Que Secretaría Académica ha propuesto la comisión asesora y el perfil requerido para el cargo;

Que Dirección General de Gestión Administrativo-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Que Secretaría Académica opina favorablemente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación simple para el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante -SAPOE, en carácter de reemplazante.

ARTICULO SEGUNDO: El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N°0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el VEINTISIETE (27) de MAYO y el DOS (02) de JUNIO de 2022, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D.

**ARTÍCULO CUARTO**: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

**ARTÍCULO QUINTO:** Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:





## **Titulares**

Prof. Patricia Liliana PUEBLA Prof. Claudio ROUTOLO Prof. Sara PETTINA

## Suplentes

Prof. Ramiro NOUSSAN LETTRY Prof. Germán DUEÑAS RAMIA Prof. Pablo SALVADOR

ARTÍCULO SEXTO: Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Poseer título de licenciado en Ciencias de la Educación, con experiencia en este tipo de trabajo en el ámbito universitario,
- •Los postulantes deberán presentar una Propuesta de Trabajo para aplicar al Servicio. Se destaca que los docentes que integren el SAPOE deberán trabajar de modo interdisciplinario e interactuando con estudiantes, docentes, personal de apoyo académico, autoridades y demás personal de la Unidad Académica.
- •Desarrollar diversas actividades, tales como tutorías de apoyo individual o colectivo, desarrollo de talleres, actividades de seguimiento y de coordinación, entre otras; destinada a todos los actores de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9° de la Ord. 4/84-DN.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente norma se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones. me/ep

Mgter. Patricia Liliana PUEBLA Secretaria Académica Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Decana